



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 ENE. 1983

Expte. N° 707/82

VISTO:

Que el suscrito debe ausentarse desde mañana de la ciudad de Salta por motivos particulares; teniendo en cuenta que corresponde cubrir las respectivas funciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Establecer que desde el 27 del corriente mes y mientras dure la ausencia del suscrito, el señor Vicerrector, Dr. Oscar Venancio OÑATIVIA, quedará a cargo del Rectorado.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Sr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 001-83